

**INFORME DE LA SEGUNDA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE  
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de  
Ley de Presupuestos del Sector Público para  
el año 2022, en lo relativo a la **PARTIDA 22,  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE  
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**BOLETÍN N°14.609-05 (II).**

---

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

- - -

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de los cinco Programas, el monto propuesto para 2022 y su variación respecto al presupuesto del año 2021 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los Programas que la integran.

- - -

**ASISTENCIA**

**- Representantes del Ejecutivo e invitados:**

1.- Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: El Subsecretario, señor Máximo Pavez; la Jefa de la División de Relaciones Políticas e Institucionales, señora Constanza Castillo; el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Federico Ureta; la Jefa de Gabinete del Subsecretario, señora Cecilia Flores; la Jefa de la División de Administración General, señora Texia Gutiérrez; de la División de Gobierno Digital, señora Kareem Schramm; el Director Ejecutivo de Laboratorio de Gobierno, señor Román Yosif; el Auditor General de Gobierno, señor Eugenio Rebolledo; el Coordinador General del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, señor Rolando Muñoz; el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Integridad y Transparencia, señor Pablo Sepúlveda, y el Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox.

2.- De la Presidencia de la República: El Director Administrativo, señor Julio Maiers; el Subdirector administrativo, señor Raúl Paillaleve; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Rodrigo Sánchez; el Jefe del Subdepartamento de Presupuesto, señor Jorge Ortega, y el Analista del Departamento de Presupuesto, señor Claudio Araneda.

3.- De la Dirección de Presupuestos: La Jefa de Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales, el Asesor, señor Claudio Osorio, y los Analistas señoras Ximena Zúñiga y Claudia Zamora, y señor César Manríquez.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

### **PARTIDA 22, <sup>1</sup>**

#### **MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La Partida relativa al Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 19.259, implicando una variación total de – 9,0%, respecto al presupuesto del año en curso.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2022, contempla dos glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con el siguiente capítulo:

<sup>1</sup> 1.- Partida 22: [https://www.camara.cl/legislacion/presupuesto/2022/22\\_SecGPresidencia.pdf](https://www.camara.cl/legislacion/presupuesto/2022/22_SecGPresidencia.pdf)

2.- Informe elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=12523&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=12523&tipodoc=docto_comision)

Capítulo 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, el que consta, a su vez, de cinco Programas, a saber: el 01, Secretaría General de la Presidencia de la República; el 04, Gobierno Digital; el 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; el 07, Laboratorio de Gobierno, y el 08, Convención Constitucional.

- - -

## DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>

### **Presentación de la Partida por parte del Subsecretario General de la Presidencia y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.**

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, quien acompañó su presentación con un [documento en formato PowerPoint](#), que fue debidamente considerado por la Subcomisión. Primeramente, comentó sobre la misión del Ministerio, correspondiente a facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del Gobierno, en adición a organizar la labor interna del Gobierno a través de una división especialista en la coordinación interministerial.

Seguidamente, exhibió el organigrama del Ministerio y explicó que se trata de un Ministerio desconcentrado y de menor tamaño. Preciso que se compone principalmente del señor Ministro, el Subsecretario y seis Divisiones establecidas en la [Ley Orgánica Constitucional que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República](#), estas son: la División Jurídico Legislativa, encargada de la redacción de proyectos de ley y de toda la potestad reglamentaria; la División de Coordinación Interministerial, a cargo de coordinar la labor programática del Gobierno; la División de Relaciones Políticas Institucionales, que se encarga de los asuntos parlamentarios; la División de Estudios; la Dirección de Administración General y, finalmente, la División de Gobierno Digital, una división muy importante que corresponde además al Programa presupuestal 04.

Por otro lado, agregó, el Ministerio cuenta con cuatro Organismos Relacionados: la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y la Transparencia, que es la contraparte gubernamental del Consejo para la Transparencia y la Contraloría General de la República en todas aquellas materias relacionadas con *lobby*, conflictos de intereses y declaración de patrimonio; el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg), el

<sup>2</sup> A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/segunda-subcomision-mixta-de-presupuestos/2021-10-13/110020.html>

cual, subrayó, fue impulsado por el Honorable Diputado señor Lorenzini, y que tiene por objeto la auditoría del Gobierno.

El **Honorable Diputado señor Pérez** sugirió fortalecer dicho Consejo, y consultó si esto sería posible, teniendo a la vista que fue creado a través de [Decreto Supremo](#).

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** adhirió a lo expuesto por el Honorable Diputado señor Pérez, e instó a potenciar el organismo otorgándole mayor independencia ante el Gobierno de turno. También puso de relieve la importancia de adaptar dicho organismo a la realidad de los gobiernos regionales. En virtud de lo anterior, estimó necesario potenciar el Consejo tanto jurídicamente como con recursos, en miras al futuro.

El **Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez** confirmó que el Caigg se creó a través de Decreto Supremo, debido a que su naturaleza jurídica corresponde al de una Comisión Asesora del Presidente de la República en materias internas, y es administrado por la Secretaría General de la Presidencia (Segpres). En virtud de lo anterior, señaló que, si se quisiera dar al Consejo la naturaleza de División, debería hacerse a través de una modificación legal a la Ley Orgánica de la Segpres. Subrayó que el Caigg es un Programa presupuestario, el 05, que cuenta con una dotación actual de 40 funcionarios de los 429 que hay en total en dicha Cartera, 17 personas a contrata, 1 administrativo y 22 a honorarios, sumado al Jefe del Programa. En la misma línea, comentó que la diferencia entre las funciones del Consejo y la Contraloría, que se centra en el control de legalidad de los actos de la administración, radica en que el Consejo promueve la responsabilidad y focalizar la identificación y gestión de riesgos.

En relación a lo anterior, agregó que en cada Ministerio hay un Auditor General quien mensualmente reporta al Caigg sobre las materias definidas en el Gabinete Presidencial, generalmente, indicó, relacionadas a la ejecución de gastos, la revisión de las cuentas por cobrar por más de un año, los sumarios atrasados y conciliaciones bancarias. Este Consejo, presidido por el Subsecretario e integrado por un representante del Ministerio de Hacienda, de la Dirección de Presupuestos (Dipres), un Consejero de Presidencia y un Consejero externo, sesiona mensualmente para revisar dichos reportes y, en vista del término del Gobierno, estarán colaborando con el cierre administrativo.

En definitiva, declaró que al Gobierno le interesa mantener la situación presupuestaria del Programa. Además, informó que en el periodo entre el año 2014 a 2018, el Caigg no tuvo la misma actividad que ha tenido durante el presente Gobierno, por lo que les importa mantener esta situación y que se refleje en la Ley de Presupuestos.

Respecto a una nueva institucionalidad, declaró que se está trabajando en una propuesta, aunque aún se desconoce dónde quedará radicado el Caigg, pero, afirmó, sin dudas el Ministerio concuerda en potenciarlo, ya que su labor es valorada positivamente. Por este motivo, en la actual propuesta se mantiene la dotación completa para el próximo año, con su respectivo financiamiento.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini** adelantó que, por un lado, solicitará votación separada, ya que disminuye el presupuesto para la auditoría dentro del sistema de Gobierno, lo cual, estimó, es muy relevante. Por otro lado, solicitó se oficie como Subcomisión al Ministerio que corresponda para evaluar la posibilidad de potenciar este organismo, y transformarlo en algo más permanente para marzo del próximo año, ya que, reiteró, será muy relevante en el futuro Gobierno.

**La solicitud anterior contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Galilea y Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez y Von Mühlenbrock.**

Continuando con la presentación, el **Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, agregó que, además, cuentan con otros organismos relacionados, estos son la Convención Constitucional y el Laboratorio de Gobierno, respecto al cual hay novedades, ya que migrará al Ministerio de Hacienda.

Seguidamente, detalló sobre la dotación efectiva del Ministerio al 30 de septiembre de 2021, correspondiente a 433 funcionarios, los que, a fecha de hoy, corresponden a 429. Aclaró que ha habido cambios en la dotación y esperan que esto continúe, a consecuencia del Programa 08, Convención Constitucional, que requiere permanentemente de nuevas contrataciones.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini**, apuntó que llama la atención el que el 50% de los funcionarios sean a honorarios, ya que, indicó, eso provoca gran rotación al haber cambio de Gobierno. Estimó que, en comparación a otros Ministerios, el porcentaje de funcionarios a honorarios es muy alto.

**El Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, aclaró que eso se debe a que este es un Ministerio esencialmente político, por lo que existen muchas personas a honorarios, ya que son cargos de confianza política del Gobierno, lo que requiere flexibilidad para disponer de cupos en el momento en que esa confianza se pierda.

Agregó que la estructura administrativa de la Dirección de Administración General (DGA), que se encuentra dentro del Programa 01,

está compuesta en gran parte por funcionarios a contrata y planta, en ese sentido, estimó que su estructura funciona correctamente, y también la carrera funcionaria. Sin embargo, afirmó, el núcleo del Ministerio son las Divisiones políticas y legislativas, en las que radican los proyectos de ley, la potestad reglamentaria, entre otros, lo que tiene un alto componente de confianza política. Detalló que la División de Relaciones Políticas está, en su totalidad, compuesta por personas de confianza política, incluyendo a la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos. También hizo mención a la División de Estudios, que se dedica a analizar políticas públicas y a realizar documentos dirigidos directamente al Presidente de la República, lo que, afirmó, evidentemente requiere de la confianza del Gobierno de turno.

En resumen, aseveró, este Ministerio, junto con la Secretaría General de Gobierno, es el Ministerio más político, y no cuenta con servicios relacionados ni atención al público, por lo que la labor que ejerce es fundamentalmente de coordinación hacia el interior del Ejecutivo, y esa, afirmó, es la razón por la que existe gran cantidad de personas a honorarios.

Adelantó, respecto a Gobierno Digital, que también cuenta con una gran cantidad de funcionarios a honorarios, debido a que la estructura de la carrera funcionaria, según estimó, vuelve imposible competir con la flexibilidad curricular que requieren los profesionales que llegan a dicha División, ya que no todos cuentan con un título profesional asociado a carreras formales, y se trabaja en áreas de plataformas, experiencia con usuarios y diseños de servicios, áreas que no siempre se imparten en el mundo universitario formal. En conclusión, muchos de los funcionarios de la División cuentan con certificados de experto o carreras técnicas, lo que, según informó, si se asimila a planta y contrata, no permitiría pagar los sueldos de mercado.

Respecto al presupuesto para el Ministerio, indicó que es austero, de acuerdo a la realidad del país, el que permitirá dar continuidad al objetivo comprometido por esta Cartera de Estado. Manifestó que el presupuesto para el año 2022 tiene un detrimento del 9,0%, lo que implica una rebaja importante, pero que, aseguró, se explica por dos motivos. En primer lugar, se debe a que el Ministerio de Hacienda decretó que habrá una rebaja de cerca del 20% en el subtítulo 22 en todos los Ministerios y servicios públicos y, en segundo lugar, porque el Programa 08, Convención Constitucional, requerirá menos meses de funcionamiento, ya que se estableció una duración de nueve meses que se cumple en abril del 2022. Eventualmente, si se prorrogase, sería por tres meses más, por lo que la Convención Constitucional llegaría a su fin el 04 de julio, salvo que se extienda por reforma constitucional. Esto, según informó, provoca una disminución del 41,6% en el Programa 08, lo que genera una disminución cercana al 10% del presupuesto de la Partida completa.

A continuación, ahondó respecto al Programa 01, Secretaría General de la Presidencia, el que presenta una disminución de 1,63% equivalente a M\$ 147.544. Detalló que se proyecta un saldo inicial de caja menor, y que se cuenta con glosas respecto a horas extraordinarias, comisión de servicio en el país y en el extranjero y 28 cupos de funciones críticas, todo lo cual está asegurado, ya que el presupuesto es de continuidad en materia de personal.

Subrayó que es en el subtítulo 22, relativo a bienes y servicios de consumo, donde se experimenta una rebaja importante, vinculado a materiales de oficina, servicios básicos, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos y servicios técnicos y profesionales. Manifestó que esto se debe a los ajustes necesarios para cumplir con las directrices de la Ley de Presupuestos. Por ejemplo, hay M\$ 100.000 para estudios que no se están proyectando para el año 2022, para así cumplir con la disminución en el subtítulo 22 decretada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Informó que el Ministerio ha logrado reducir los egresos por concepto de telefonía, fotocopiadoras y servicios informáticos en un ejercicio de austeridad, pero con continuidad en materia de personal.

En relación al subtítulo 24, sobre transferencias corrientes, dejó constancia de que hay cuatro organismos internacionales que se financian con recursos del Estado de Chile, y que desde el año 2020 no están en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que se cargan cuotas en cada Ministerio. Esta Cartera, informó, paga un total de M\$ 48.267, correspondientes a las cuotas para el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (Celad), Fondo de las Naciones Unidas para las Democracias (Undef), Mecanismos de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic), organismo asociado a la labor del Caigg, y la Academia Internacional contra la Corrupción (Iaca).

Seguidamente, comentó sobre el subtítulo 25, correspondiente a los reintegros al Fisco, para el cual se proyectan M\$ 38.236 por recuperación de licencias médicas.

Sobre el subtítulo 29, indicó que cuenta con un presupuesto de M\$ 19.806, para distribuir entre equipos informáticos, puntos de acceso inalámbrico, cámaras IP de video vigilancia, entre otros.

Finalmente, en relación a la dotación del Programa 01, subtítulo 21, detalló que actualmente está constituido por 160 cargos a planta y contrata, y 116 personas a honorarios, contando con 28 cupos de funciones críticas, lo que se mantiene para el año 2022.

En relación al Programa 04, División Gobierno Digital (DGD), informó que presenta un incremento importante de 32,3%, equivalente a M\$

1.204.016, debido a que durante el año 2022 deben estar los recursos para la implementación definitiva de la [Ley de Transformación Digital del Estado](#). Para esto, subrayó, el Ministerio está apoyando a 300 instituciones de la administración central en todos los aspectos de la digitalización de los procesos de la administración pública. Cuando la ley entre en vigencia, añadió, se incluirán 180 instituciones, motivo por el cual se proyecta la contratación de 31 personas más en la dotación del Programa 04, lo que explica el importante crecimiento del presupuesto.

En relación a la dotación del Programa 04, señaló que hay 2 cupos a contrata y 83 cupos a honorarios, contenido en el subtítulo 21 de gasto en personal, presupuesto que aumenta en M\$ 716.504, en razón de lo mencionado anteriormente sobre la contratación de 31 asesores a honorarios para incrementar la capacidad de la División para desarrollar y operar nuevas plataformas en el contexto de la Ley de Transformación Digital, la que entrará en vigencia 180 días después de publicado en el Diario Oficial el último de los tres reglamentos que la ley establece. El Ministerio tiene dos reglamentos que están actualmente en Contraloría, y hay uno más del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, reglamentos que, según informó, son sumamente técnicos. Hizo saber que el Ministerio espera su toma de razón para publicarlos y así la ley pueda entrar en vigencia, para esto, subrayó, se necesita implementar el presupuesto del subtítulo 21 y el 22, que también experimenta un alza de un 22,67%.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, manifestó su preocupación por la gran cantidad de personal a honorarios, lo que, a su juicio, provoca inestabilidad, ya que al haber cambio de autoridad puede haber una rotación completa. Por otro lado, consultó la posibilidad de introducir una modificación para establecer un porcentaje mínimo de personal a contrata o planta.

El **Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, respondió que, ya que el Honorable Diputado señor Lorenzini ya había manifestado su preocupación respecto a este tema durante la Subcomisión Mixta de Ejecución, se preguntó sobre el asunto, y se explicó que, por la forma de trabajo en la División, si se generan más plantas y contrata, en virtud de la escala única de remuneraciones, los profesionales de la DGD llegarían a un tope en el escalafón, ya que son personas con conocimientos específicos en materias de tecnología e información. Hizo presente que el motivo por el cual la División tiene mucho personal a honorarios es porque se pagan sueldos de acuerdo al mercado laboral.

En relación a lo anterior, comentó que el Gobierno decidió trasladar el Laboratorio de Gobierno, correspondiente al Programa 07, hacia el Ministerio de Hacienda. Este es un Programa que estaba en la Corfo el año 2020, pasó a Segpres el año 2021 y para el año 2022 pasará a Hacienda. Subrayó que es un Programa muy interesante, que busca diseño

de servicios, y corresponde a una consultoría en modernización de servicios, la que, sin modificación legal ni estructura administrativa rígida, ayuda a generar productos nuevos, por ejemplo, han hecho programas con el Senda, Fonasa, y con la Subsecretaría de Educación Parvularia. Este Programa se va a la Secretaria de Modernización del Ministerio de Hacienda y, eventualmente, explicó, la idea del Ministerio es poder crear una agencia que tenga que ver con la DGD, modernización del Estado y ciberseguridad, por lo tanto, aspiran a que la DGD también deje de pertenecer a Segpres, que es un Ministerio político, y se vaya al Ministerio de Hacienda, ya que, estimó, es donde debe estar.

Pasando al subtítulo 22, de bienes y servicios de consumo, comunicó que hay un incremento en razón del arriendo de equipamiento para las nuevas contrataciones ya mencionadas y para implementar la Ley de Transformación Digital a través de campañas de difusión, adquisición de los servicios de suscripción de *captcha* y mensajería, y el pago de *cloud*, ya que esto, especificó, va a permitir la operación de las plataformas compartidas por la DGD, que son DocDigital, FirmaGob, Clave Única, entre otras.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, consultó si lo anterior consideraba a regiones y cómo podrían contar con un servicio equivalente.

La **Coordinadora de la División de Gobierno Digital, señora Kareem Schramm** respondió que la DGD, hasta el momento, ha trabajado principalmente con organismos de la administración central, sin embargo, la Ley de Transformación Digital, aclaró, amplía el universo de instituciones con las cuales debe trabajar la División, lo cual implica colaborar de forma significativa con los gobiernos regionales e incorporar paulatinamente a los 345 municipios, todo lo cual fue establecido en un [Decreto con Fuerza de Ley](#) que define la gradualidad de implementación de la Ley de Transformación Digital.

No obstante, recalcó, la División ya se encuentra actualmente trabajando con municipios y gobiernos regionales en la implementación de las plataformas que cuentan con un desarrollo más consolidado, como, por ejemplo, el uso de Clave Única y DocDigital, que es la plataforma que permite la comunicación oficial entre instituciones públicas, enviando oficios sin necesidad de utilizar papel.

En conclusión, reafirmó que se inició con las instituciones de la administración central, pero irán sumando los gobiernos regionales y, paulatinamente, los municipios de mayor tamaño y, posteriormente, los municipios de menor madurez tecnológica, que requieren acompañamiento y capacitación para la implementación.

El **Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, continuó con la revisión de Programas, e hizo presente que el

Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, experimenta una disminución del 1,4%, la cual, estimó, es pequeña y solamente centrada en el Subtítulo 22. En relación a la prevención manifestada por el Honorable Diputado señor Lorenzini, reiteró que no habrá disminución de cupos para funcionarios, sólo hay una pequeña rebaja en el subtítulo 22 correspondiente a M\$ 18.988, lo cual, explicó, se debe a un menor gasto por concepto de contratación de *cloud*. En virtud de lo anterior, invitó al Honorable Diputado señor Lorenzini a reconsiderar su posición.

**El Auditor General de Gobierno, señor Eugenio Rebolledo**, confirmó lo expuesto, reiterando que la disminución en el subtítulo 22 se debe a una menor ejecución en contratación de *cloud* de la que se había programado inicialmente.

**El Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, finalizó su presentación refiriéndose al Programa 08, Convención Constitucional, el cual, reiteró, disminuye su presupuesto en un 41,6%. Ahondó respecto a este Programa recordando que el Presidente de la República, mediante [Decreto Supremo](#), determinó que sería la Segpres la encargada de prestar apoyo financiero, administrativo y técnico a la Convención Constitucional para que pueda desarrollar sus funciones.

Respecto al presupuesto para este Programa, indicó que es de continuidad. Hizo presente que, cuando se aprobó la [Ley de Presupuestos para el año 2021](#), se le entregó un monto de M\$ 7.003.415 a la Convención, sin saber cómo iba a funcionar, cuál sería la dinámica política ni por quién iba a estar integrada. Comentó que durante el mes de marzo del presente año se solicitaron dos modificaciones presupuestarias a la Dipres, inyectándose así más recursos, lo que permitió que, en el contexto de pandemia, se pudieran contratar los servicios necesarios para la ceremonia de inauguración de la Convención.

Con posterioridad, agregó, se han alcanzado acuerdos con la Convención en relación a los asesores, contenido en el subtítulo 24, pero, acotó, previamente la Segpres ya había solicitado M\$ 700.000 a la Dipres para inyectar al subtítulo 22, los que se utilizarían para mejorar las condiciones generales de funcionamiento, teniendo a la vista la reciente conformación de Comisiones. Al respecto, estimó que el trabajo realizado por el Ministerio ha sido subvalorado políticamente, y valoró positivamente las acciones de esta Cartera para promover el funcionamiento de la Convención, la cual se encuentra funcionando de forma correcta.

Luego de esta introducción, informó que el presupuesto para el presente Programa tiene dos características: en primer lugar, se extiende sólo por tres meses, y en caso de extenderse hasta julio, la Partida de Tesoro Público cuenta con los recursos necesarios para cubrirlo; y, en segundo lugar, indicó, se trata de un presupuesto de continuidad, pero no

respecto al presupuesto del año 2021, sino al presupuesto con las modificaciones que se le han efectuado.

Seguidamente, advirtió que, debido a que la Ley de Presupuestos para el año 2022 fue ingresada con anterioridad a la última negociación mencionada, el presupuesto del subtítulo 24 sobre las asignaciones, que incluye a los asesores, será suplementado durante la Comisión Mixta. Aseguró que el Ejecutivo garantiza el presupuesto para el pago de asesores, tal como lo aprobó la Convención, es decir, una asignación de cuatro millones de pesos por convencional para gastos operacionales, de asesorías y viáticos. En tal sentido, solicitó un voto de confianza a la Subcomisión para aprobar el presupuesto, el cual será modificado formalmente en la Comisión Mixta.

Por otro lado, puso de relieve el ítem de participación ciudadana, que forma parte del subtítulo 24, presupuesto que aún no ha sido utilizado y tiene 0% de ejecución. Adelantó que actualmente existen conversaciones con la Dipres, ya que la Convención ha solicitado aumentar ese presupuesto, lo cual debe ser determinado antes de la Comisión Mixta.

**El Honorable Diputado señor Pérez**, consultó respecto al ítem de participación ciudadana, y solicitó al señor Matías Cox que profundizara en el punto.

**El Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, explicó que el Reglamento de la Convención contempla normas de participación ciudadana, que implica salidas a terreno a efectos de que la comunidad se pueda manifestar sobre el trabajo de los convencionales. Aclaró que el presupuesto del año 2021 ya consideraba un monto de M\$ 500.000, y la propuesta para el año 2022 da continuidad a esto. Comentó que el concepto de participación ciudadana fue recientemente desarrollado en el Reglamento de la Convención, aprobado hace pocos días. Añadió que en éste se estableció que habrá una Secretaría Técnica de participación ciudadana, encargada de formular los mecanismos de participación, pero aún no se conforma.

**El Honorable Diputado señor Pérez**, manifestó dudas respecto a los objetivos propuestos en dicho ítem, y consultó si ese presupuesto sería utilizado para financiar las semanas distritales.

**El Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, respondió que, actualmente, los constituyentes tienen dentro de sus asignaciones un presupuesto de 10 UTM para realizar trabajo territorial, pero, además, cuentan con un presupuesto de participación ciudadana. Dio como ejemplo el que la Convención pretende trasladarse a otra región para celebrar sus sesiones, lo cual sería financiado con este ítem. Agregó que también financiaría iniciativas como la plataforma informática de diálogos

ciudadanos propuesta por la Universidad de Chile y la Universidad Católica. De todas formas, insistió, aún no están definidos los mecanismos de participación ciudadana.

**El Honorable Diputado señor Pérez** requirió que se ahondara sobre el punto del financiamiento de asesores, considerando que se solicitó un aumento de presupuesto para aquello.

**El Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, explicó que en esta materia existió una diferencia de interpretación de las normas de la [Constitución Política de la República](#), y agradeció la oportunidad de poder explicarlo jurídicamente. La Convención interpretó que podían fijar el monto máximo de sus asignaciones, mientras que el Ministerio consideró que no hay ningún órgano del Estado que se exima del marco presupuestario establecido en la Ley de Presupuestos. Para el 2021, señaló, sin saber cómo funcionaría la Convención, se estimó un monto de M\$ 1.407.464 para dicho ítem, lo que implica un monto de 1,5 millones por convencional, pero cuando se aprobó el Reglamento, se aprobó la creación de un Comité Externo y se determinó que el monto de las asignaciones correspondería a 77 UTM, aproximadamente cuatro millones por convencional. Explicó que, en base a esto, se solicitó al Ejecutivo un presupuesto de M\$ 1.700.000.

Hizo hincapié en que algunos convencionales declararon que el Gobierno no habría prestado apoyo a la Convención, lo que, estimó, es falso, ya que finalmente se accedió al monto solicitado, aunque manifestó que existen diferencias respecto a algunas modificaciones que se introdujeron en relación a los asesores, sobre lo cual solicitó al señor Matías Cox que pudiera profundizar.

**El Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, informó que durante la última semana de octubre se aprobaron modificaciones al Reglamento a efectos de hacer más eficiente el gasto por parte de los convencionales, dado que existían dificultades para rendirlos y también diferencias con el Comité Externo respecto a la calificación profesional de los asesores. Detalló que el Comité estableció calificaciones profesionales para poder acceder a determinados montos de renta, dependiendo de si la persona contaba con título profesional o técnico, por ejemplo. Informó que la Convención eliminó la calificación profesional, por lo que los montos serán determinados por cada convencional. También se modificó la forma de los rendir gastos de manutención, para lo que bastará una declaración jurada en que se detallen los gastos de cada mes.

**El Honorable Diputado señor Pérez** consultó sobre cómo se efectuarán las contrataciones de asesores, ya que en la Cámara de Diputados existe un registro, lo cual estimó necesario.

El **Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, detalló que existen reglas y limitaciones en el Reglamento de la Convención, por ejemplo, no se pueden contratar familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad. Además, agregó, la Cámara facilitó el sistema computacional que utilizan para ingresar a las personas que van a contratar, quienes deben cumplir con los criterios establecidos. Una vez aprobado por el Comité Externo, se envía la nómina a la Segpres para gestionar las contrataciones.

El **Presidente de la Subcomisión, señor Von Mühlenbrock**, consultó sobre quiénes componen el Comité Externo. Seguidamente, preguntó sobre la remuneración de los integrantes de la Mesa de la Convención, y si cuentan con una asignación especial.

El **Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, respondió que dicho Comité está compuesto por cinco personas pertenecientes a instituciones diversas, las que presentaron una terna para su elección. Las instituciones son la Tesorería General de la República, el Consejo para la Transparencia, el Senado de la República, la Cámara de Diputados y la Convención misma, cuya Mesa propuso a un Asesor perteneciente a pueblos originarios, el señor Salvador Millaleo.

Respecto a las remuneraciones, indicó que tienen el mismo sueldo que los otros convencionales, pero en la última modificación se incluyó una asignación especial de 5 UTM para la Mesa ampliada e integrantes de comisiones.

El **Honorable Diputado señor Pérez**, estimó que existiría un relajo respecto a la manera de rendir los gastos, de acuerdo a lo expuesto en esta sesión. Recordó que esta materia fue altamente cuestionada en el pasado y se modificó todo el sistema. Subrayó que, con la regulación establecida en el Reglamento de la Convención, se vuelve a la situación existente hace 20 años atrás en el Congreso Nacional, lo que valoró negativamente. Por otro lado, requirió más información sobre las limitaciones para contratar asesores, a propósito de una reciente noticia sobre la contratación de la hija de un convencional.

El **Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, aclaró que, efectivamente fue contratada, pero no por su padre, sino por otra convencional, lo que no está establecido como limitante en el Reglamento. Finalmente, informó, la constituyente desistió de dicha contratación.

El **Honorable Diputado señor Pérez**, hizo hincapié en que percibe esta situación como una irregularidad que podría generar incentivos perversos, existiendo el riesgo de acuerdos entre convencionales para contratar personas familiares de forma indirecta.

Continuando con la aclaración sobre la rendición de gastos, el **Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, destacó que los gastos de manutención se dividen en dos, y sólo uno de ellos se podría rendir a través de declaración jurada. Detalló que los gastos de alojamiento, contratación a honorarios y gastos operacionales deben rendirse de la forma regular, en cambio, los gastos correspondientes a alimentación y traslado dentro de la región Metropolitana podrán ser rendidos a través de declaración jurada, la que posteriormente debe ser validada por el Comité Externo.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, consultó sobre la glosa 06, según la cual la Convención también podrá suscribir convenios con entidades públicas para que le financien actividades de participación ciudadana con cargo a su propio presupuesto. En relación a lo anterior, manifestó su desaprobación, ya que la redacción es muy amplia, y no existiría control respecto al financiamiento de estas actividades.

El **Honorable Diputado señor Pérez**, concordó con lo expuesto por el Honorable Diputado señor Lorenzini, y sugirió eliminar dicha glosa

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, secundó la idea de eliminar la glosa, y solicitó al señor Matías Cox aclarar el motivo de la redacción. Además, comentó que le llamó la atención la glosa 07, que asigna un monto de diez mil pesos.

El **Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, indicó que esa es una glosa de continuidad. Explicó que fue incluida para el año 2021 pensando en la remodelación del Congreso Nacional, pero aclaró que, finalmente, eso fue financiado a través de una transferencia, con el subtítulo 33, aperturado para dichos efectos. En la actualidad, informó, ese presupuesto está ejecutado casi al 100%, por lo que se dejan ese monto para que el subtítulo quede abierto, en caso de que necesite cualquier inyección a futuro.

En respuesta a la consulta del Honorable Diputado señor Lorenzini, el **Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, indicó que la idea central de la glosa 06, a su entender, es que ciertos organismos puedan apoyar a la Convención en materias específicas, como una consulta indígena, pero aceptó que podría mejorarse la redacción en busca de mayor precisión.

El **Honorable Diputado señor Pérez**, comentó la posibilidad de eliminar el ítem de participación ciudadana, ya que la Convención termina en abril y acaban de aprobar el Reglamento. En el mismo orden de ideas, cuestionó el que se considere sesionar en otra región como participación ciudadana.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, sugirió que las solicitudes de financiamiento mencionadas en la glosa 06 podrían requerir, de forma previa, que se visen por un coordinador.

El **Asesor de la Dirección de Presupuestos, señor Claudio Osorio**, aclaró que existen dos temas centrales: en primer lugar, las atribuciones de la Convención y la obligatoriedad de su Reglamento respecto a otros órganos públicos; en segundo lugar, desde un punto de vista financiero y presupuestario, indicó que la presión de gasto en materia de participación ciudadana es alta, por lo que, advirtió, es necesario monitorear lo que se determine en la Convención respecto a ese ítem, ya que los mecanismos podrían terminar siendo imposibles de ejecutar en cuanto a recursos.

Finalmente, señaló que el sentido de la glosa dice relación con estipular que habrá un presupuesto razonable destinado a participación ciudadana y, si la Convención requiere de más ayuda, podrá apoyarse en otros organismos públicos, tal como los gobiernos regionales y las universidades, de modo que cada organismo que quiera contribuir, lo haga con su propio presupuesto y dentro del marco de sus atribuciones, complementando así lo que eventualmente este Congreso apruebe para la Convención en la Ley de Presupuestos. Añadió que lo más importante de esto es que envía el mensaje de que es la Ley de Presupuestos la que obliga a la Convención, y no es al revés

El **Presidente de la Subcomisión, señor Von Mühlenbrock**, preguntó si podría una ONG participar en el financiamiento.

El **Asesor de la Dirección de Presupuestos, señor Claudio Osorio**, respondió que la glosa se refiere sólo a entidades públicas, pero aclaró que cualquier órgano con su propio presupuesto podría contribuir a las actividades de la Convención, y estimó que lo contrario implicaría restringir la acción de privados.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, reiteró que la redacción es muy abierta. Hizo hincapié en que no está en contra de asignar recursos, pero sí instó a que esto sea controlado.

El **Presidente de la Subcomisión, señor Von Mühlenbrock**, consultó qué ocurre con la asignación en caso de que no se gaste por completo el mes que corresponda.

El **Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, afirmó que el presupuesto quedaría disponible para ser devuelto al tesoro público a fin de año. Señaló que no se acumula, y si no se cobró en

un mes determinado, se pierde. Informó que en el Reglamentó quedó establecido que no son reembolsables ni acumulables.

El **Presidente de la Subcomisión, señor Von Mühlenbrock**, adhirió a la preocupación del Honorable Diputado señor Lorenzini respecto a la glosa 06, y consultó al señor Matías Cox sobre el destino de la información recabada durante el Gobierno anterior a través de consultas ciudadanas.

El **Secretario Ejecutivo de la Convención Constitucional, señor Matías Cox**, comunicó que dicha información existe, pero que no ha sido utilizada para el proceso actual vinculado a la Convención, ya que nadie lo ha solicitado.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, propuso aprobar la glosa, pero con el compromiso de que será modificada antes de la Comisión Mixta.

El **Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez**, comprometió que así sería, y que se revisará la glosa para lograr una mejor redacción.

El **Honorable Diputado señor Pérez**, adelantó que aprobará la Partida, en el entendido de que se modificará la glosa 06 con posterioridad. También manifestó que considera importante seguir abordando la manera de rendir gastos y contratar asesorías, ya que, reiteró, existiría un relajo en la materia. En este sentido, opinó que se evidenciaría una especie de privilegio excesivo hacia la Convención, considerando que su trabajo es acotado, específico y dentro de un plazo definido.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, para el año 2022.

- - -

## **Capítulo 01**

### **Secretaría General de la Presidencia de la República**

El Capítulo correspondiente a Secretaría General de la Presidencia de la República contiene cinco Programas: el Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República; el Programa 04, Gobierno Digital; el Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; el Programa 07, Laboratorio de Gobierno, y el Programa 08, Convención Constitucional.

**Programa 01**  
**Secretaría General de la Presidencia de la República**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 8.888.814, lo que implica una variación total de – 1,6 %, respecto del presupuesto del año en curso.

**Programa 04**  
**Gobierno Digital**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 4.926.022, lo que implica una variación total de 32,3 %, respecto del presupuesto 2021.

**Programa 05**  
**Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 1.390.842, lo que implica una variación total de – 1,4 %, respecto del presupuesto actual.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** solicitó votación separada del Programa 05, contenido en el único Capítulo de la presente Partida.

**- Puesto en votación el Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, se registró una abstención, del Honorable Diputado señor Lorenzini, y tres votos a favor, del Honorable Senador señor Galilea y Honorables Diputados señores Pérez y Von Mühlenbrock.**

**En consecuencia, el Programa 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, resultó aprobado por tres votos a favor y una abstención.**

**Programa 07**  
**Laboratorio de Gobierno**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 0, lo que implica una variación total de – 100%, respecto del presupuesto actual, en virtud de su traslado al Ministerio de Hacienda.

**Programa 08**  
**Convención Constitucional**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 4.091.445, lo que implica una variación total de – 41,6%, respecto del presupuesto actual.

**- Puesto en votación el Capítulo 01, con sus Programas 01, 04, 07 y 08, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Galilea y Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez y Von Mühlenbrock.**

---

#### **RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

**En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, sin enmiendas.**

---

#### **ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, con asistencia del Honorable Senador señor Rodrigo Galilea Vial y los Honorables Diputados señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente) y señores Pablo Lorenzini Basso y Leopoldo Pérez Lahsen.

Sala de la Subcomisión, a 13 de octubre de 2021.

Magdalena Palumbo Ossa  
Abogada Secretaria de la Subcomisión

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<b>CAPÍTULO 01 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>Programa 01 Secretaría General de la Presidencia de la República</b>	<b>APROBADO ENMIENDAS.</b>	<b>SIN</b>
	<b>Programa 04 Gobierno Digital</b>	<b>APROBADO ENMIENDAS.</b>	<b>SIN</b>
	<b>Programa 05 Consejo de Auditoria Interna General de Gobierno</b>	<b>APROBADO ENMIENDAS.</b>	<b>SIN</b>
	<b>Programa 07 Laboratorio de Gobierno</b>	<b>APROBADO ENMIENDAS.</b>	<b>SIN</b>
	<b>Programa 08 Convención Constitucional</b>	<b>APROBADO ENMIENDAS.</b>	<b>SIN</b>

Magdalena Palumbo Ossa  
Abogada Secretaria de la Subcomisión